

1 (UNA)



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de
Gestión Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE YHÚ
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ**

Código: ACP-24-31
Fecha: 07-10-2024
Hoja: 1 de 17

**D
G
A
G
J**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL
REALIZADA AL JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD
DE YHÚ**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

Verificado por:

Abg. Ana Monges, Directora
Departamento de Auditorías de Campo Programada

Aprobado por:

Abg. Rodolfo Heyn, Director General Interino
Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional

Realizado por:

Abg. Horacio Cabrera
Técnico Jurisdiccional

Abg. Daysi Chávez
Técnico Jurisdiccional

Abg. Christian Benitez
Técnico Jurisdiccional

JURISDICCION JUDICIAL DE CAM

2 (dos)

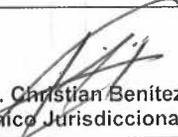
 <p>PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE YHÚ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ</p>	<p>Código: ACP-24-31 Fecha: 07-10-2024 Hoja: 2 de 17</p>
---	--	--

RESUMEN EJECUTIVO

En la Auditoría de Gestión realizada al Juzgado de Paz de la ciudad de Yhú, a cargo del **Juez Antonio Ruiz Otazú**, secretaria a cargo del **Secretario Judicial Rodrigo Sebastián Ramos**, de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, se ha podido observar lo siguiente:

- | |
|---|
| <p>1. Expedientes en estado de autos (Pendientes de Resolución): al momento de la auditoría, el juzgado contaba con 2 (dos) expedientes sobre homologación de acuerdo – asistencia alimenticia, en los cuales se observaba el acta, pero no la resolución respectiva.</p> |
| <p>2. Providencia sin firma del Juez, pendiente de proveer: al momento de la auditoría, se verificó 1 (un) expediente sin la firma del Juez y 2 (dos) expedientes pendientes de proveer.</p> |
| <p>3. Expedientes tramitados con títulos ejecutivos no válidos: no se pudo constatar la tramitación de expedientes de la Cooperativa Coronel Oviedo.</p> |
| <p>4. Cobertura de gastos por Certificado de Vida y Residencia: el juzgado no registra, pedido de verificación y certificación de la existencia de las personas y sus domicilios, desde la vigencia de la Acordada 1718 de fecha 09 de agosto de 2023.</p> |
| <p>5. Formulario de Recopilación de Información Estadística (FRIE): se constató la presentación del FRIE en la dependencia establecida para dicha diligencia.</p> |
| <p>6. Recursos Humanos e Infraestructura: El local del juzgado es adecuado para desempeñar sus funciones.</p> |
| <p>7. Opinión del Auditado: pág. 7 y 17</p> |

Realizado por:

 <p>Abg. Horacio Cabrera Técnico Jurisdiccional</p>	 <p>Abg. Daysi Chávez Técnico Jurisdiccional</p>	 <p>Abg. Christian Benítez Técnico Jurisdiccional</p>
--	---	--

 <p>PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional</p>	<p align="center">INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE YHÚ</p> <p align="center">CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ</p>	<p>Código: ACP-24-31 Fecha: 07-10-2024 Hoja: 3 de 17</p>
---	--	--

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe contiene el resultado de la Auditoría de Gestión realizada al Juzgado de Paz de la ciudad de Yhú a cargo del **Juez Antonio Ruiz Otazú**, secretaria a cargo del **Secretario Judicial Rodrigo Sebastián Alfonso Ramos**, de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, sin que el mismo contenga juicios de valor por parte de los Auditores que desempeñaron la tarea. La misma fue realizada en el marco del Plan Anual de Auditorías Programadas para el año 2024 aprobado por la Corte Suprema de Justicia.

El equipo de trabajo estuvo integrado por:

- Abg. Horacio Cabrera
- Abg. Daysi Chavez
- Abg. Christian Benítez

2. ALCANCE

Se aplicó la auditoría a las actividades realizadas en el Juzgado de Paz de la ciudad de Yhu de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, en relación a los expedientes en estado de autos (pendientes de resolución), expedientes tramitados con títulos ejecutivos inválidos, cobertura de gastos en la tramitación de certificados de vida y residencia y la presentación en el plazo establecido del Formulario de Recopilación de Información Estadística y Recursos Humanos e Infraestructura física.

3. METODOLOGÍA

Para la realización de este trabajo se aplicaron los procedimientos e instrucciones de trabajos establecidos en el Manual de Funciones de la Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional y de Normas de Auditorías.

- Análisis del trabajo de campo realizado con las causas en trámite.
- Procedimiento de elaboración de Informe.
- Procedimientos de Auditoría de Gestión Jurisdiccional

Realizado por:

 Abg. Horacio Cabrera Técnico Jurisdiccional	 Abg. Daysi Chávez Técnico Jurisdiccional	 Abg. Christian Benítez Técnico Jurisdiccional
---	--	---

4 (watto)



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de
Gestión Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE YHÚ
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ**

Código: ACP-24-31

Fecha: 07-10-2024

Hoja: 4 de 17

4. DESARROLLO

El equipo de auditores designado para la realización de este trabajo, se constituyó en el Juzgado de Paz de la ciudad de Yhú de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, a fin de verificar "in situ", los expedientes pendientes de resolución, expedientes tramitados con títulos ejecutivos inválidos, cobertura de gastos en la tramitación de certificados de vida y residencia, la presentación en el plazo establecido del Formulario de Recopilación de Información Estadística y Recursos Humanos e Infraestructura física

4.1 EXPEDIENTES EN ESTADO DE AUTOS (PENDIENTES DE RESOLUCIÓN)

El equipo de auditores procedió a verificar los casilleros y armarios de la secretaría y del despacho a fin de constatar los expedientes pendientes de resolución. Al momento de la Auditoría, el juzgado no contaba con expedientes con llamado de autos (pendiente de resolución). A pesar de que, en **2 (dos)** expedientes sobre homologación de acuerdo de asistencia alimenticia, no se expedían aún la resolución respectiva, conforme a lo detallado en el siguiente cuadro:

	Carátula del expediente	Acta - Fecha	Observación
1	Celso Manuel Villalba Chavez y Diego Jesús Villalba Chavez s/ homologación de acuerdo s/ asistencia alimenticia - N° 59/2024	Acta de manifestación de acuerdo provisorio sobre asistencia alimenticia - N° 140, de fecha 24/07/2024	Última actuación Oficio N° 83 de fecha 24/07/2024 al Banco Nacional de Fomento, Sucursal Caaguazú, recepcionado en fecha 25/07/2024 por la funcionaria Natalia Salmena. Sin resolución al momento de la auditoría
2	Patricia Florentín González y Romina Florentín González s/ homologación de acuerdo s/ asistencia alimenticia - N° 43/2024	Acta de manifestación de acuerdo provisorio sobre asistencia alimenticia - N° 107, de fecha 09/03/2024	Oficio N° 56 de fecha 16/05/2024 al Banco Nacional de Fomento, Sucursal Caaguazú, recepcionado en fecha 22/05/2024 por el funcionario Marcelo Cardozo. Sin resolución al momento de la auditoría

Realizado por:

 Abg. Horacio Cabrera Técnico Jurisdiccional	 Abg. Daysi Chávez Técnico Jurisdiccional	 Abg. Christian Benitez Técnico Jurisdiccional
--	---	--

5 (cancelado)



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de
Gestión Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE YHÚ
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ**

Código: ACP-24-31

Fecha: 07-10-2024

Hoja: 5 de 17

El presente hallazgo incumple lo establecido en los artículos 156 y 162 inc. b del C.P.C., art. 186 inc. c, del C.O.J., incisos m y n de la Ley N° 4992, artículo 7 de la Acordada N° 9 del 28/12/1934 y al Manual de Cargos y Funciones, Aprobado por Plenaria de la Corte Suprema de Justicia, conforme al Acta N° 34 del 24 de julio de 1.997.-

Recomendación

Que el Juez Antonio Ruiz Otazú, de cumplimiento a las normativas señaladas. De igual manera se recomienda que el Secretario Rodrigo Sebastián Alfonso Ramos preste la colaboración necesaria para que el Juez pueda dar cumplimiento a las normativas señaladas.

4.2 EXPEDIENTES SIN LA FIRMA DEL JUEZ Y PENDIENTE DE PROVEER

Igualmente, el equipo auditor verificó 3 (tres) expedientes, en los cuales 1 (una) providencia estaba sin la firma del Juez solo del secretario judicial; Y 2 (dos) presentaciones pendientes de providencia.

	Caratula del expediente	Observaciones
1	Gregorio Bogado s/ juicio sucesorio ab – intestato – N° 01/2024	Providencia de fecha 5/01/2024, consta la firma del Actuario Judicial, pero no del Juez. Misma situación con el Edicto. (Ver fotos, paginas 10/11)
2	Enrique Moreira y otra s/ sucesión ab – intestato – N° 92/2023	Pendiente de proveer: Agregar recaudos, 6/08/2024.
3	Vicente Figueredo Forcado s/ sucesión ab – intestato – N° 77/2023	Pendiente de proveer: Presentar edicto de publicación original, recibo de dinero y reiterar se dicte declaratoria de herederos, fecha 12/06/2024.

El presente hallazgo incumple lo establecido en los artículos 162 inc. a del C.P.C., art. 186 inc. c, del C.O.J., incisos m y n de la Ley N° 4992, artículo 7 de la Acordada N° 9 del 28/12/1934 y al Manual de Cargos y Funciones, Aprobado por Plenaria de la Corte Suprema de Justicia, conforme al Acta N° 34 del 24 de julio de 1.997.-

Recomendación

Que el Juez Antonio Ruiz Otazú, de cumplimiento a las normativas señaladas. De igual manera se recomienda que el Secretario Rodrigo Sebastián Alfonso Ramos preste la colaboración necesaria para que el Juez pueda dar cumplimiento a las normativas señaladas.

Realizado por:

 Abg. Horacio Cabrera Técnico Jurisdiccional	 Abg. Daysi Chávez Técnico Jurisdiccional	 Abg. Christian Benítez Técnico Jurisdiccional
--	---	--

S (cineo) S (cineo) B13



**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE YHÚ
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ**

[Handwritten signature]
COBOS Ana Monges
 Abogada ACPR
 Directora del Departamento de Auditoría
 de Charaguá - DGACJ - COV
 Programa 10-2024
 Hoja: 6 de 17

4.3 EXPEDIENTES TRAMITADOS CON TÍTULOS EJECUTIVOS NO VALIDOS

El equipo de auditores verificó los registros de entrada de expedientes, casilleros y armarios de la secretaría y del despacho a fin de localizar expedientes de la Cooperativa Coronel Oviedo, no pudiendo constatar expedientes de la mencionada Cooperativa

4.4 COBERTURA DE GASTOS EN LA TRAMITACIÓN DE CERTIFICADOS DE VIDA Y RESIDENCIA

Con relación a la cobertura de gastos en la tramitación de certificados de vida y residencia, es conveniente destacar, que el Juzgado no ha recibido pedido de verificación y certificación de la existencia de las personas y sus domicilios, desde la vigencia de la Acordada 1718 de fecha 09 de agosto de 2023, que en su en Art. 17, fija el cobro por la diligencia el importe de 1/2 (medio) jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en concepto de Cobertura de Gastos.

4.4 FORMULARIO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADISTICA

El equipo de auditores pudo constatar la presentación del FRIE, en la dependencia establecida para dicha diligencia, en tiempo y forma, según la Acordada N° 1742/2024.

1.5. RECURSOS HUMANOS E INFRAESTRUCTURA

Se cita a continuación el listado de funcionarios que presentan servicio en la dependencia auditada.

	Funcionarios	Cargo
1	Rodrigo Alfonso	Actuario Judicial
2	Sandra Cañiza Larramendia	Ujier Notificador
3	Natalia Gauto Rivarola	Oficial de Secretaría

En cuanto a lo concerniente en materia de infraestructura, el Juzgado se encuentra asentado en un salón alquilado, el mismo resulta adecuado para el desarrollo de las actividades propias del Juzgado de Paz de la ciudad de Yhú. Así mismo, se debe mencionar que el juzgado cuenta con un equipo informático y 2 (dos) impresoras propiedad de la Corte Suprema de Justicia y tres equipos particulares. **(Ver Anexo, pág. 15)**

Realizado por:

<i>[Handwritten signature]</i> Abg. Horacio Cabrera Técnico Jurisdiccional	<i>[Handwritten signature]</i> Abg. Daysi Chávez Técnico Jurisdiccional	<i>[Handwritten signature]</i> Abg. Christian Benítez Técnico Jurisdiccional
--	---	--

6 (seis)



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de
Gestión Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE YHÚ
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ**

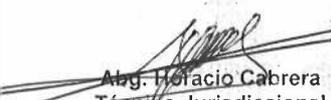
Código: ACP-24-31
Fecha: 07-10-2024
Hoja: 7 de 17

OPINION DEL AUDITADO:

El Juez de Paz del Distrito de Yhú, Abg. Antonio Ruiz Otazú, ha contestado el pre-informe de Auditoría y ha manifestado lo siguiente: *“Conforme a la descripción de los puntos observados, como así las recomendaciones efectuadas, considero de mucha importancia y oportunas en el sentido de tomar las correcciones necesarias de lo que podemos considerar ~~como~~ errores o inobservancias involuntarias en la gestión de administrar justicia, con los recursos y medios disponibles. Así mismo pondré el máximo esfuerzo con los Recursos Humanos de esta institución para corregir y/o subsanar las falencias mencionadas. De igual manera, agradecer el esfuerzo, la buena predisposición de la dirección a su digno cargo, esperando seguir contando con la ayuda de Uds. para mejorar en el desempeño, en pos de brindar una eficaz y rápida asistencia a los usuarios de la justicia, quienes en su mayoría se encuentran en un estado vulnerable” (sic)*

De conformidad a la opinión del auditado, al pre informe y los documentos respaldatorios, el equipo auditor se ratifica en las recomendaciones emitidas en el presente trabajo, salvo mejor parecer de V.V.E.E.

Realizado por:

 Abg. Horacio Cabrera Técnico Jurisdiccional	 Abg. Daysi Chávez Técnico Jurisdiccional	 Abg. Christian Benítez Técnico Jurisdiccional
---	--	---

7 (sete)



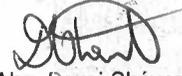
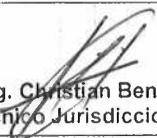
PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de
Gestión Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE YHÚ
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ**

Código: ACP-24-31
Fecha: 07-10-2024
Hoja: 8 de 17

ANEXOS

Realizado por:

 Abg. Horacio Cabrera Técnico Jurisdiccional	 Abg. Daysi Chávez Técnico Jurisdiccional	 Abg. Christian Benítez Técnico Jurisdiccional
---	--	---

8 (ocho)



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de
Gestión Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE YHÚ
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ**

Código: ACP-24-31
Fecha: 07-10-2024
Hoja: 9 de 17

**Expediente: Celso Manuel Villalba Chavez y Diego Jesús Villalba Chavez s/
homologación de acuerdo s/ asistencia alimenticia**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
AUDIENCIA DE PAZ DE YHÚ

ACTA N° 140 (CIRCUITO CAAGUAZÚ)

ACTA DE MANIFESTACION DE ACUERDO PROVISORIO SOBRE ASISTENCIA ALIMENTICIA

Acta N° 140: En la Ciudad de Yhú, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 24 días del mes Julio del año dos mil veinticuatro, siendo las 12:22 horas, estando S.S. el Juez de Paz de esta ciudad, en su sala de audiencias y público despacho, por ante mí el secretario autorizante, comparecen el Sr. **CELSO MANUEL VILLALBA GIMÉNEZ**, paraguayo, soltero, de 45 años de edad, con C.I. N° 3.244.912, con Cel. N° 6981-75001, domiciliado en QUAYAIBÍ y **DIGNA CHAVEZ MARTINEZ**, paraguaya, soltera, de 35 años de edad, con C.I. N° 4.871.929, con Cel. N° 0984-104591, domiciliada en DEPOSITO CUP, SEGUNDA LINEA, Distrito de Yhú, y manifiestan al juzgado cuanto sigue: "Que ambos se presentan de manera voluntaria y que tienen dos hijos en común de nombres **CELSO MANUEL VILLALBA CHAVEZ**, de 16 AÑOS y **DIEGO JESUS VILLALBA CHAVEZ**, de 5 AÑOS, según los Certificados de Nacimientos que se adjuntan, por lo que **HAGO FE DEL JURAMENTO** en este acto el Señor **CELSO MANUEL VILLALBA GIMÉNEZ**, se compromete a asistir a sus hijos de manera económica abonando la suma equivalente a 18,5 jornales, **CUARANTES DOS MILLONES (Gs. 2.000.000), en concepto de Asistencia Alimenticia, suma que deberá ser depositada en una Cuenta Corriente en el Banco Nacional de Fomento dentro de los primeros cinco días de cada mes (01 al 05 de cada mes), Librese Oficio al Banco Nacional de Fomento para la Habilitación de una Cuenta Corriente a la orden de este juzgado y a nombre del presente juicio y a disposición de DIGNA CHAVEZ MARTINEZ, con C. I. N° 4.871.929". Con lo que se dio por terminado el acto, habiendo las partes ejercido sus derechos, solicitando la homologación del acuerdo firmado, previa lectura y ratificación del contenido, firman los juntos con S.S., todo por ante mí el autorizante de que certifico.**

Ante mí

[Signatures]

Abog. Rodrigo S. Alfonso Ramos
Actuario Judicial

Abog. Antonio Ruiz Otaola
Juez de Paz

Realizado por:

 Abg. Horacio Cabrera Técnico Jurisdiccional	 Abg. Daysi Chávez Técnico Jurisdiccional	 Abg. Christian Benítez Técnico Jurisdiccional
---	--	---

2 (nove)

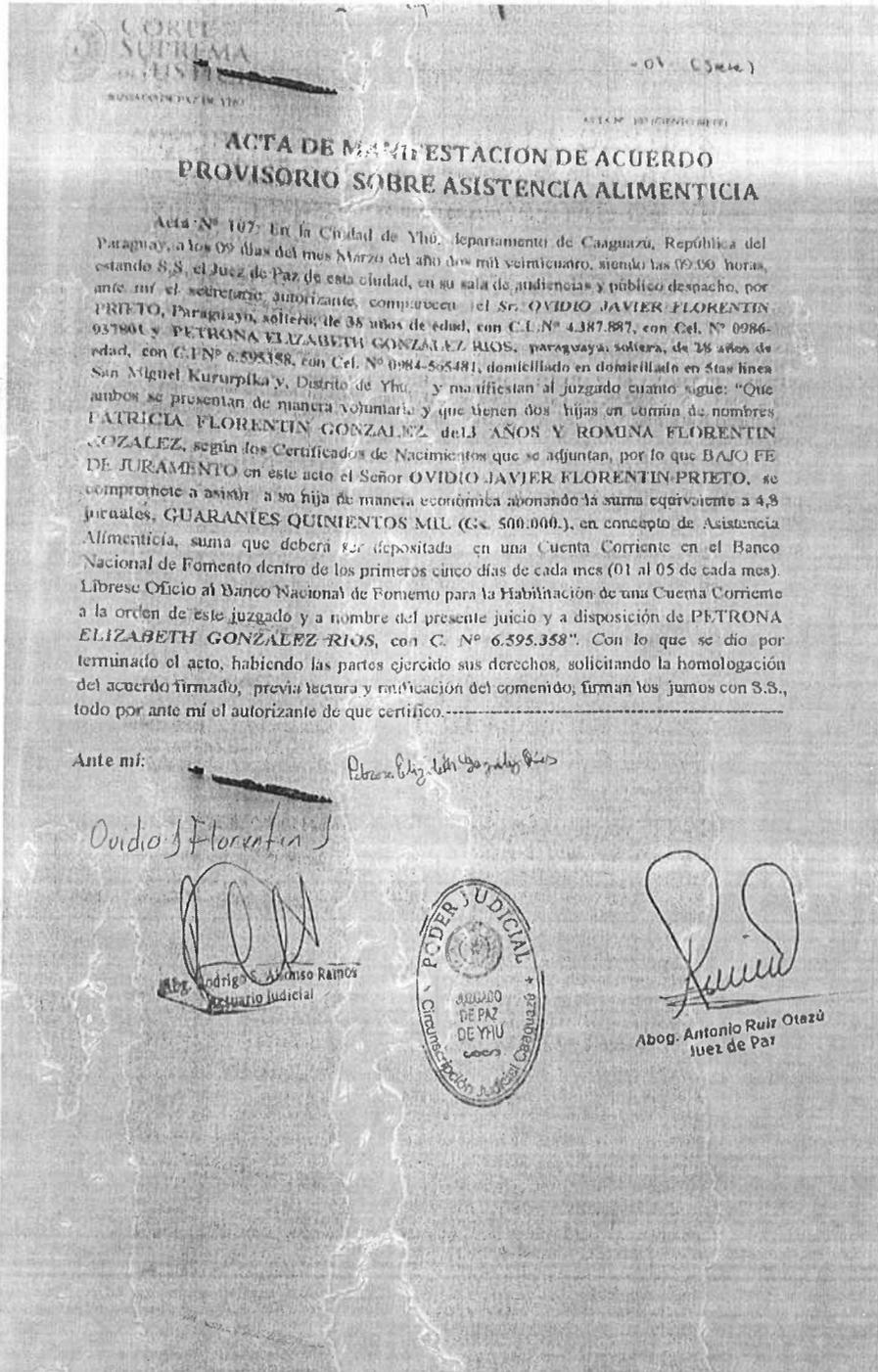


PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de
Gestión Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE YHÚ
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ**

Código: ACP-24-31
Fecha: 07-10-2024
Hoja: 10 de 17

**Expediente: Patricia Florentín González y Romina Florentín González s/
homologación de acuerdo s/ asistencia alimenticia**



Realizado por:

 Abg. Horacio Cabrera Técnico Jurisdiccional	 Abg. Daysi Chávez Técnico Jurisdiccional	 Abg. Christian Benítez Técnico Jurisdiccional
--	---	--

10 (diez)



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de
Gestión Jurisdiccional

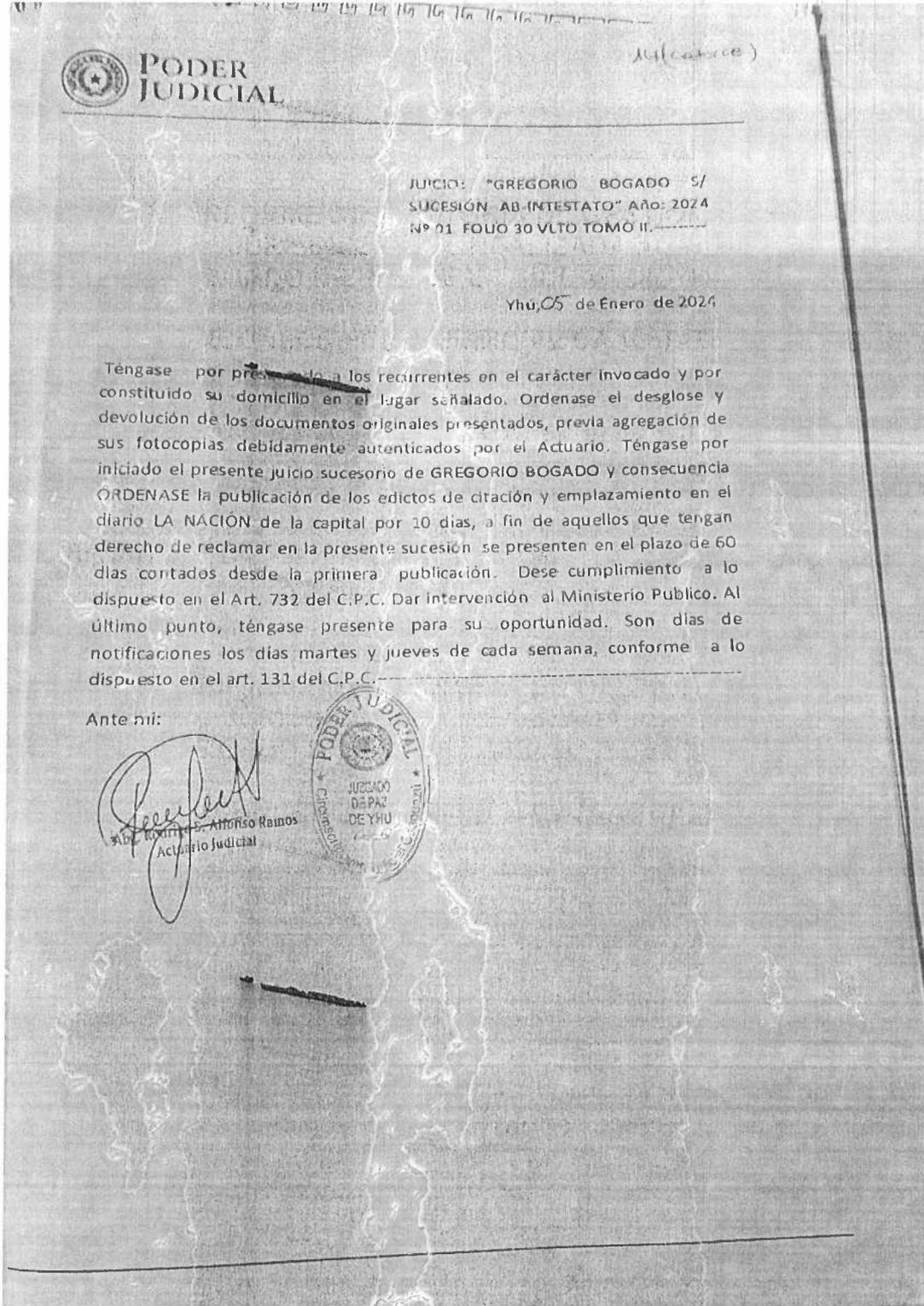
**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE YHÚ
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ**

Código: ACP-24-31

Fecha: 07-10-2024

Hoja: 11 de 17

Expediente: Gregorio Bogado s/ juicio sucesorio ab – intestato – N° 01/2024



Ante mí:

[Signature]
Abg. Horacio Ramos
Actuario Judicial



Realizado por:

[Signature]
Abg. Horacio Cabrera
Técnico Jurisdiccional

[Signature]
Abg. Daysi Chávez
Técnico Jurisdiccional

[Signature]
Abg. Christian Benítez
Técnico Jurisdiccional

11 (once)



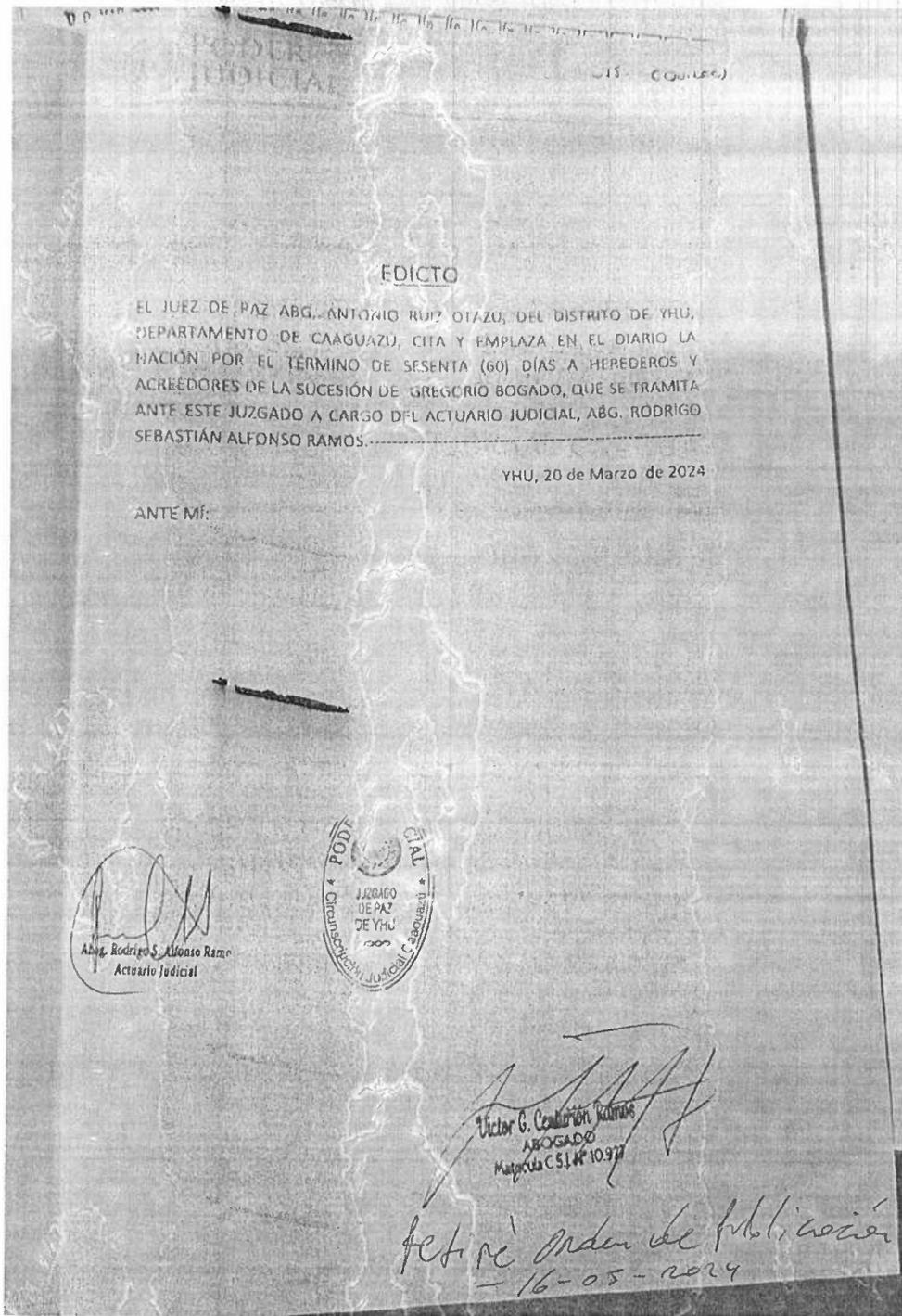
PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de
Gestión Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE YHÚ
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ**

Código: ACP-24-31

Fecha: 07-10-2024

Hoja: 12 de 17



Observación: Art. 156 del C.P.C.: Forma de las resoluciones judiciales. Los jueces y tribunales dictarán sus resoluciones en forma de providencias, autos interlocutorios y sentencias definitivas. **Son requisitos esenciales de toda resolución la indicación del lugar y fecha en que se dicte y la firma del juez y secretario.**

Realizado por:

 Abg. Horacio Cabrera Técnico Jurisdiccional	 Abg. Daysi Chávez Técnico Jurisdiccional	 Abg. Cristian Benítez Técnico Jurisdiccional
--	---	---

12 (doce)

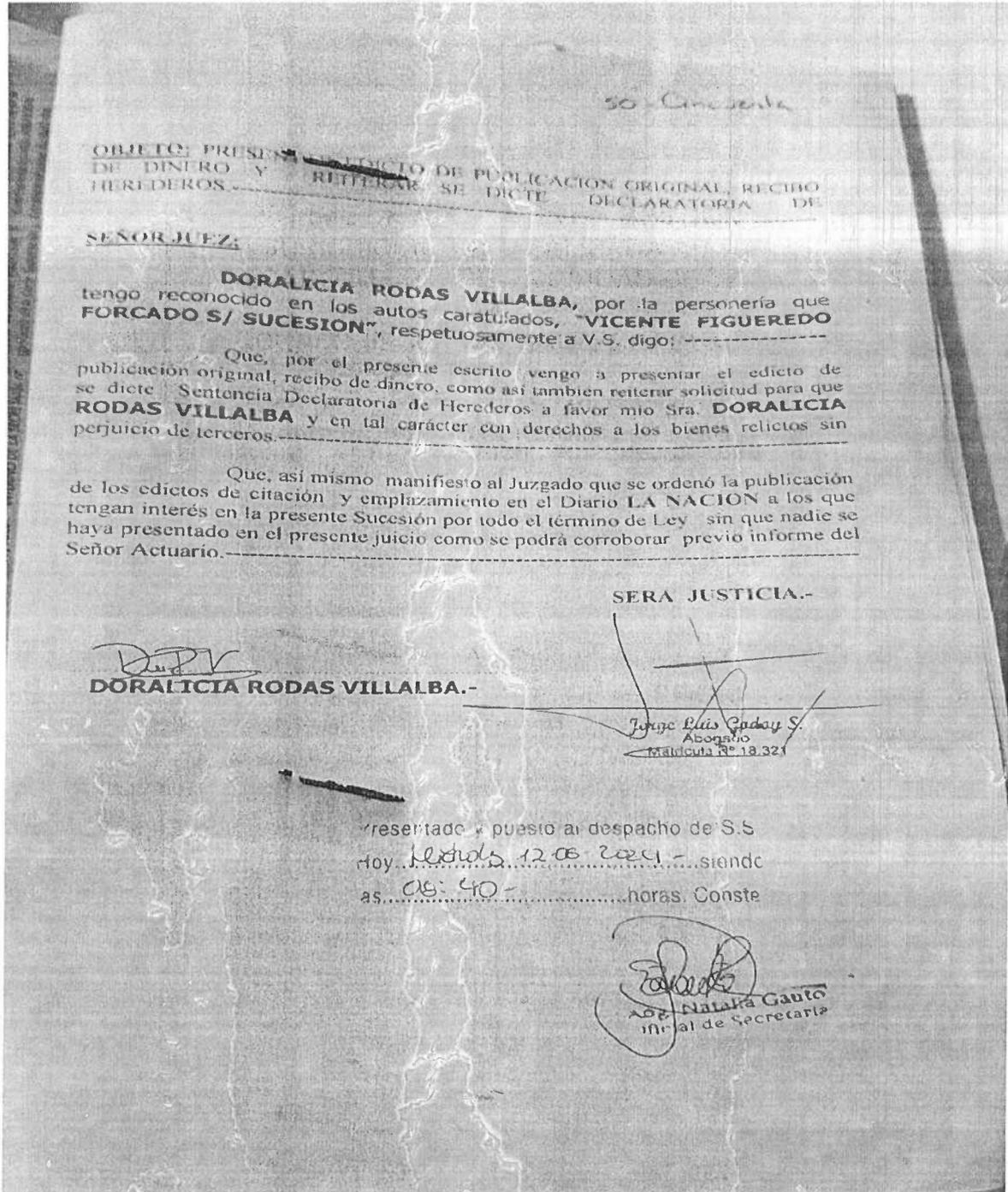


PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de
Gestión Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE YHÚ
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ**

Código: ACP-24-31
Fecha: 07-10-2024
Hoja: 13 de 17

Expediente: Vicente Figueredo Forcado s/ sucesión ab – intestato



Observación: Escrito presentado en fecha 12/06/2024

Realizado por:

 Abg. Heracio Cabrera Técnico Jurisdiccional	 Abg. Daysi Chávez Técnico Jurisdiccional	 Abg. Christian Benítez Técnico Jurisdiccional
--	---	--

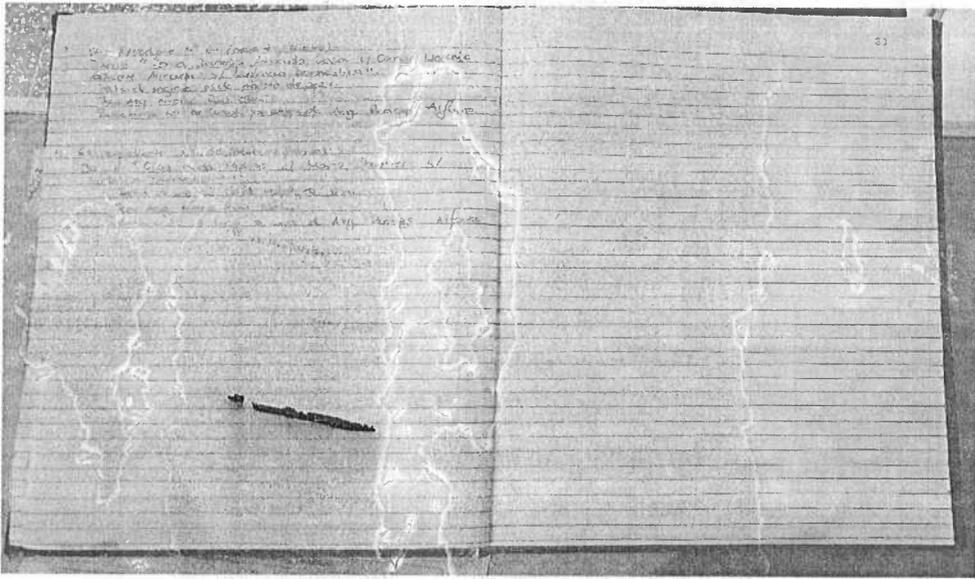
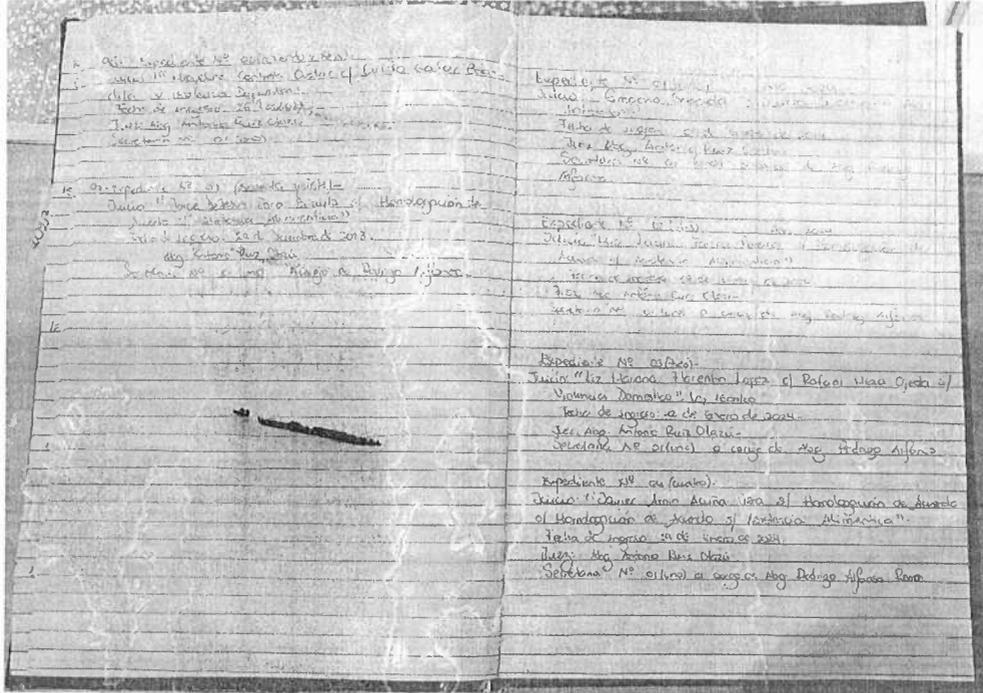


PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de
Gestión Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE YHÚ
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ**

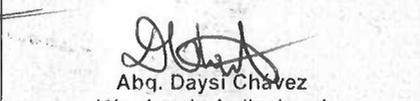
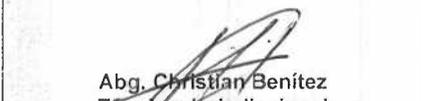
Código: ACP-24-31
Fecha: 07-10-2024
Hoja: 14 de 17

Cuaderno de entrada – Año: 2024

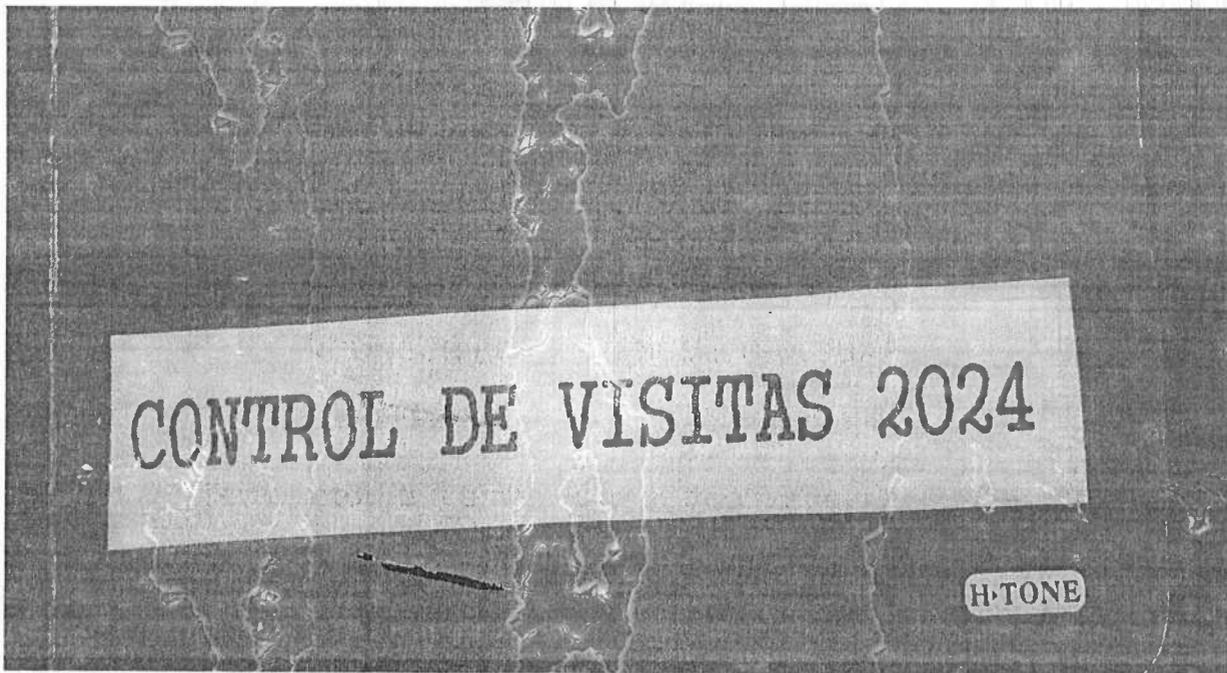


Observación: Conforme a lo dispuesto en la Acordada No. 65/1997, Artículo No. 1° - Los Juzgados de Paz de toda la República, deberán llevar un cuaderno de registro de entrada de los expedientes formados ante los mismos de todos los casos que se ocasionen, en el que asentarán, cronológicamente y por riguroso número de entrada la formación de las causas. Estos registros serán rubricados por la Corte Suprema de Justicia y en las Circunscripciones Judiciales del Interior, por quien ejerza la superintendencia comisionada por la misma...

Realizado por:

 Abg. Horacio Cabrera Técnico Jurisdiccional	 Abg. Daysi Chávez Técnico Jurisdiccional	 Abg. Christian Benítez Técnico Jurisdiccional
---	---	---

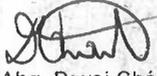
Toma fotográfica del Control de Visitas – Año 2024



Nº	Fecha	Nombre	Apellido	Profesión	Residencia	Observaciones
543	02-08-24	LUCIA	FERRAS	Comerciante	Carapicá	
544	06-08-24	Albino	Aranda	Comerciante	Carapicá	
545	06-08-24	Sanchez	Luzuriaga	Comerciante	Carapicá	
546	06-08-24	Olegario	Medina	Comerciante	Carapicá	
547	06-08-24	Lilian	Morales	Abogada	Carapicá	
548	06-08-24	Lidia	Forero	Comerciante	Carapicá	
549	06-08-24	Yanelys	Rodriguez	Comerciante	Carapicá	

Observación: Según consta en dicho registro, durante el presente año el Juez ha recibido en audiencia a 549 personas

Realizado por:

 Abg. Horacio Carrera Técnico Jurisdiccional	 Abg. Daysi Chávez Técnico Jurisdiccional	 Abg. Christian Benitez Técnico Jurisdiccional
---	--	---



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de
Gestión Jurisdiccional

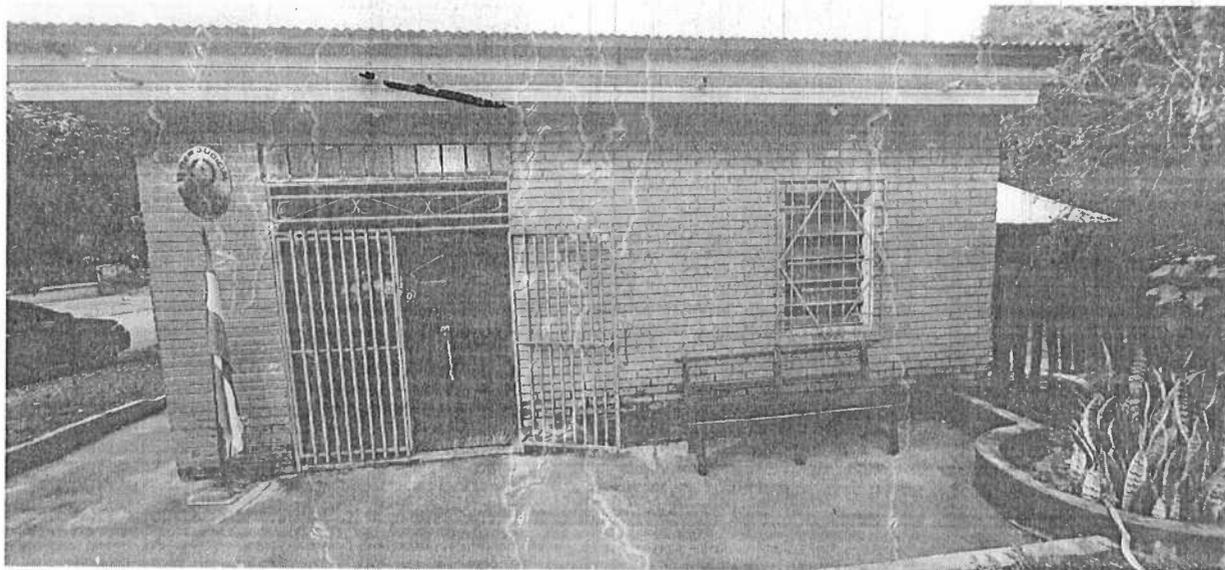
**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE YHÚ
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ**

Código: ACP-24-31

Fecha: 07-10-2024

Hoja: 16 de 17

Toma fotográfica del edificio donde funciona el Juzgado de Paz



Realizado por:

[Signature]
Abg. Horacio Cabrera
Técnico Jurisdiccional

[Signature]
Abg. Day si Chávez
Técnico Jurisdiccional

[Signature]
Abg. Christian Benitez
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de
Gestión Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE YHÚ
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ**

Código: ACP-24-31
Fecha: 07-10-2024
Hoja: 17 de 17

Opinión del Auditado



YHÚ, 25 de Setiembre de 2024. —

SEÑOR:

Abg. RODOLFO HEYN.

Director General ~~Asesor~~ de Auditoría de Gestión Jurisdiccional

E. S. D.

EL JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE YHÚ, ABOG. ANTONIO RUIZ OTAZÚ, quien suscribe se dirige a Usted en relación al pre informe de Auditoría de gestión Jurisdiccional, realizada en el Juzgado de Paz de la ciudad de Yhú, para exponer cuanto sigue:

Conforme a la descripción de los puntos observados, como así las recomendaciones efectuadas, considero de mucha importancia y oportunas en el sentido de tomar las correcciones necesarias de lo que podemos considerar como errores o inobservancias involuntarias en la gestión de administrar justicia, con los recursos y medios disponibles. Así mismo pondré el máximo esfuerzo con los Recursos Humanos de esta institución para corregir y/o subsanar las falencias mencionadas. De igual manera, agradecer el esfuerzo, la buena predisposición de la dirección a su digno cargo, esperando seguir contando con la ayuda de Uds. para mejorar en el desempeño, en pos de brindar una eficaz y rápida asistencia a los usuarios de la justicia, quienes en su mayoría se encuentran en un estado vulnerable.

Sin otro motivo en particular, me despido muy atentamente.

Abog. Antonio Ruiz Otazu
Juez de Paz

Realizado por:

 Abg. Horacio Cabrera Técnico Jurisdiccional	 Abg. Daysi Chávez Técnico Jurisdiccional	 Abg. Christian Benítez Técnico Jurisdiccional
--	---	--